



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

ACTA DE INICIO DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA USO DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE NACIÓN, SEGÚN FORMULARIO DE REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: Que hemos verificado que ha sido emitido Certificado de Apropiación Presupuestaria, por un monto ascendente a trescientos mil pesos 00/100 (RD\$300,000.00), mediante el cual se comprueba la existencia de fondos para la referida Contratación.

Por lo antes visto: Apoderamos a la Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Unidad de Compras para dar inicio del procedimiento de Compra Menor, según umbrales establecidos en la Resolución No.PNP-01-2023

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, a los veintitrés días (23) del mes de febrero (02) del año dos mil veintitrés (2023).


Santa Reyes

Encargada Depto. Administrativo y Financiero


Beatriz Ströfer

Asistente Ejecutiva

MINISTERIO DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DEPTO. DE COMPRAS



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

ACTA DE INICIO DE PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS, SELLOS, HOJAS Y SOBRES TIMBRADOS. SEGÚN FORMULARIO DE REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: Que hemos verificado que ha sido emitido certificado de apropiación presupuestaria, por un monto ascendente a cien mil pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), mediante el cual se comprueba la existencia de fondos para la referida contratación.

Por lo antes visto: apoderamos a la Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Unidad de Compras para dar inicio del procedimiento de compras por debajo del umbral, según umbrales establecidos en la resolución No.PNP-01-2023.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero (02) del año dos mil veintitrés (2023).


Santa Reyes

Encargada Depto. Administrativo y Financiero


Beatriz Strofer

Asistente Ejecutiva

